

**ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
**Exp.: ECON/000051/2023**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TÍTULO DEL CONTRATO: SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El órgano de contratación de esta Agencia ha acordado, mediante resolución núm. 504/2023, de 15 de septiembre, requerir a la empresa que a continuación se indica, para que proceda a la aportación de información complementaria.

**GESPI 2015 S.L.**

Analizada por los servicios técnicos competentes la documentación técnica aportada por la empresa sobre la solución ofertada, el órgano de contratación ha acordado requerir información complementaria en relación con las características de la misma, a efectos de poder comprobar el cumplimiento de los requerimientos funcionales indicados en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta que la solución ofertada es Social Listening, y el objeto del contrato es la cesión de derecho de uso, en modalidad SaaS, de un software para la gestión, monitorización, seguimiento, medición de resultados, coordinación y mantenimiento y soporte de las redes sociales de la Comunidad de Madrid, y en concreto se solicita la acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

**ATENCIÓN AL CLIENTE**

Gestionar y/o monitorizar (en función de si cada red social lo permite) las distintas cuentas de las redes sociales de Comunidad de Madrid a través de diferentes equipos de trabajo, con distintos perfiles y roles desde un único panel de trabajo.

Elaboración de contenidos y narrativas en formato WebStories automatizadas y de consumo inmediato por parte de los usuarios que permitan un diseño personalizado y que puedan alojar en espacios web y app y compartir a través de redes, correo o WhatsApp.

**GESTIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL EQUIPO DE COMUNIDAD DE MADRID**

- Conocer toda la actividad por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- Inclusión de cuentas sin loguear pero que permiten visualizar el contenido publicado en todo momento.

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 21 de septiembre de 2023** para que procedan a la aportación de dicha información complementaria, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos accediendo al sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>)

**Registro Electrónico – Aportación de Documentos a expedientes, dirigido a:**

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

La Consejera Delegada de la Agencia para la  
Administración Digital de la C.M.  
PD. El Director de Contratación y Compras  
(Resolución núm. 35/2023, de 25 de enero – B.O.C.M. núm.32, de 7 de febrero)  
Firmado digitalmente por: MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ - \*\*\*1429\*\*  
Fecha: 2023.09.15 19:22

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez